



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2019 01388 00
Tipo de proceso	Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Norberto Úsuga Mazo y otra
Demandado	Laura Cristina Gallego Suárez y otra
Asunto	Incorpora y reconoce personería

Se incorporan las contestaciones de la demanda allegadas en término por LAURA CRISTINA GALLEGU SUÁREZ y DIEGU LEÓN GALLEGU SUÁREZ (folios 117 a 242), así como por la COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY S.A. (folios 246 a 310 de este cuaderno) por intermedio de apoderado judicial, quienes fueron notificadas personalmente los días 17 y 26 de febrero de 2020, respectivamente (folios 99 y 116).

Así las cosas, se reconoce personería a la abogada ANA DELIA SÁNCHEZ BOLÍVAR, titular de la T.P. No. 74.584 del C.S. de la J., para que represente a los demandados LAURA CRISTINA GALLEGU SUÁREZ y DIEGU LEÓN GALLEGU SUÁREZ; y a la Dra. CATALINA TORO GÓMEZ, portadora de la T.P. No. 149.178 del C.S. de la J., para que represente a la COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY S.A., en los términos de los poderes a ellas conferidos.

De las excepciones de mérito y el dictamen, se hará el respectivo pronunciamiento en su oportunidad legal.

Finalmente, y en atención a peticiones incoadas por la parte demandante, se le hace saber que una vez se notifique el presente auto, se remitirán a su correo los escritos solicitados.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:



ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7c299f855759da41875e8f32d5e57f56f74827f020fc4846bb1324baf584c8d

Documento generado en 24/02/2021 10:36:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>